



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00190812- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía en la que solicita la aprobación de los programas de los seminarios de las carreras de Licenciatura y Profesorado de la Escuela de Filosofía y el reconocimiento de la actividad desarrollada por los docentes de la citada Escuela, como complementación de funciones y/o cargas anexas a sus respectivos cargos de planta durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que se presentan los Programas a desarrollar durante el primer semestre del año 2025, los que han sido revisados por la Secretaría Académica y cumplimentado los requisitos previstos para los programas académicos de la Facultad;

Que el Seminario "Ciencias Sociales, métodos computacionales e inteligencias generativas", fue aprobado por el Consejo del Departamento de Antropología el día 4 de diciembre de 2024, por el Consejo de la Escuela de Archivología el día 10 de diciembre de 2024, por el Consejo del Departamento de Geografía el día 11 de diciembre de 2024, por el Consejo de Historia el día 26 de noviembre de 2024, por el Consejo de Bibliotecología el día 6 de diciembre de 2024; por la Escuela de Letras el día 21 de noviembre de 2024 y por el Consejo de Ciencias de la Educación el día 28 de noviembre de 2024 ;

Que, asimismo, resulta necesario aprobar los respectivos seminarios a fin de disponer que el/la docente cumpla funciones en ese espacio curricular;

Lo dispuesto en los artículos 11° y 12° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 30 de abril de 2025 aprobó, por unanimidad y sobre tablas;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Programa y dictado del Seminario “Ciencias Sociales, métodos computacionales e inteligencias generativas”, de la Escuela de Filosofía, destinado a las carreras de: Licenciatura de Archivología; Licenciatura en Historia; Licenciatura en Bibliotecología; carreras de Profesorado, Licenciatura y Ciclo de Licenciatura para el Ciclo Básico de la Escuela de Ciencias de la Educación; Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas y en Letras Clásicas de la Escuela de Letras; Licenciatura en Antropología; Profesorado (campo General) y Licenciatura de Geografía, durante el primer semestre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los programas de los Seminario de la Escuela de Filosofía, correspondientes al primer semestre del ciclo lectivo 2025:

- Desacuerdos profundos y prácticas argumentativas. Exploraciones lógicas y epistemológicas
- Modalidades intencionales: enfoques lógico-semánticos
- Ontología y narración
- Cuestiones estéticas contemporáneas: Adorno, Bataille, Agamben
- Dalalat Al Hairin: La terapia de la perplejidad de Mosé Ben Maimón (Maimónides)
- Figuras del intelectual contemporáneo: entre filosofía, ciencia, sociedad, política y literatura
- El formato del pensamiento: palabras, íconos y mapas
- Ser humano es anticuado en el tiempo del fin: Lecturas de Günther
- Epistemología computacional: Ciencia en épocas de inteligencias Artificiales
- Seminario de lectura e interpretación de textos medievales
- Derechos Humanos y Filosofía: Alternativas en su enseñanza
- M. Merleau-Ponty y el curso sobre la naturaleza
- Arqueologías del porvenir - 2025

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los/as docentes de la Escuela de Filosofía que a continuación se detalla, cumplan funciones docentes en los espacios curriculares que en cada caso se indica, como complementación de funciones y/o carga anexa a sus cargos de planta, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 12º y 13º del anexo O.H.C.D N° 3/2018, Régimen Docente:

- Ciencias Sociales, métodos computacionales e inteligencias generativas:
 - BARRI, Juan –Legajo 45190, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la Cátedra Sociología.
- Desacuerdos profundos y prácticas argumentativas. Exploraciones lógicas

y epistemológicas:

-LETZEN, Diego -Legajo 35480, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra de Lógica informal.

-REINOSO, Guadalupe -Legajo 80786, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la Cátedra de Metafísica II

- Modalidades intencionales: enfoques lógico-semánticos:

-URTUBEY, Luis - Legajo 25797, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra Lógica III.

-FERRANDO, Sebastián -Legajo 42771, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la Cátedra Lógica II.

- Ontología y narración:

AGÜERO, Gustavo -Legajo 34000, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la Cátedra Filosofía del Lenguaje I.

- Cuestiones estéticas contemporáneas Adorno, Bataille, Agamben:

-MATTONI, Silvio -Legajo: 33649, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación simple, por concurso, en la Cátedra Estética.

-GARBINO, Emilio -Legajo: 33714, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la Cátedra Estética.

- Dalalat Al Hairin: La terapia de la perplejidad de Mosé Ben Maimón (Maimónides):

-MARTÍNEZ RUIZ, Carlos - Legajo 40045, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, en la Cátedra Filosofía Medieval.

- Figuras del intelectual contemporáneo: entre filosofía, ciencia, sociedad, política y literatura:

-SANCHEZ, Sergio - Legajo 27756, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación simple, por concurso, en la Cátedra Filosofía Contemporánea.

-HUNZIKER, Paula -Legajo 80924, como carga anexa a su cargo de Directora de la Escuela de Filosofía.

- El formato del pensamiento: palabras, íconos y mapas:

-AGUILERA, Mariela - Legajo 42913, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, en la Cátedra de Teoría del Conocimiento I.

- Ser humano es anticuado en el tiempo del fin: Lecturas de Günther Anders:

-BALZI, Carlos -Legajo 80612, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Ética I.

- Epistemología computacional: Ciencia en épocas de inteligencias

artificiales:

-ILCIC, Andrés -Legajo 60351, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi- exclusiva, interino, en la cátedra Filosofía de las Ciencias.

- Seminario de lectura e interpretación de textos medievales:

-GIORDANO, Cecilia -Legajo 50840, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Filosofía Medieval.

- Derechos Humanos y Filosofía: Alternativas en su enseñanza:

-LONGHINI, Carlos - Legajo 27695, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Enseñanza de la Filosofía.

-SVETKO, Fernando -Legajo 46010, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en el Curso de Nivelación.

- M. Merleau-Ponty y el curso sobre la naturaleza:

-BATTÁN, Ariela -Legajo 32799, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, interina, en la cátedra Antropología Filosófica II.

- Arqueologías del porvenir - 2025

-BISET, Emmanuel – Legajo 48512, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, interino, en la Cátedra Historia de la Filosofía Práctica.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 5°.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en los artículos 1º y 2º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE BARIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

